



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 555.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA EL BIENESTAR DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”

Asunción, 7 de noviembre de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 7 de noviembre de 2014, por el cual el funcionario, señor Edward Bogado, Encargado de Despacho de la Dirección General de Educación para el Bienestar de la SICOM, presenta proyecto de organigrama para la mencionada dependencia de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: Que, para su funcionamiento administrativo y técnico, la Institución cuenta con una organización, encontrándose la Dirección General de Educación para el Bienestar dentro de esa estructura, conforme con el artículo 11, inc. b), del Decreto N° 171/2008, modificado por el art. 2° del Decreto N° 1.069/2013;

Que, el artículo 7° del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión de las dependencias y reparticiones de la Institución, ejerciendo todas las funciones y atribuciones asignadas a la misma en el artículo 5°, modificado por el art. 2° del Decreto N° 1.069/2013, cuyo inc. m), le faculta a dictar los reglamentos necesarios para la organización de las dependencias de la Secretaría, como así también, según el inc. p), se halla autorizado a organizar, dirigir, supervisar y evaluar a las dependencias que funcionan en el ámbito de la Secretaría;

Que, igualmente, el artículo 16 del Decreto N° 171/2008, modificado por el art. 2° del Decreto N° 1.069/2013, dispone: “Reglamentación y Aplicación: El Secretario Ejecutivo, queda facultado para reglamentar y asignar a través de reglamentaciones y resoluciones expresas, las funciones y atribuciones específicas de las Direcciones Generales, las Asesorías Técnicas/Especializadas y de las demás dependencias de la Secretaría de Información y Comunicación.”;

Que, el artículo 5° del Decreto N° 6.975/2011 autoriza al Titular de la Secretaría de Información y Comunicación a reorganizar las Direcciones Generales, Direcciones y otras áreas internas que pudieran requerirse para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la SICOM, pudiendo dictar Reglamentos y determinar funciones y competencias;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el organigrama de la Dirección General de Educación para el Bienestar de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República;

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 171/2008, arts. 7°, 11 y 16, en el Decreto N° 6.975/2011, art. 5°, y en el Decreto N° 1.069/2013, art. 2°.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República



Calixto Ramos
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 555.-

-2-


POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION,
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

- 1º Aprobar el organigrama de la Dirección General de Educación para el Bienestar de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.
- 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM


FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

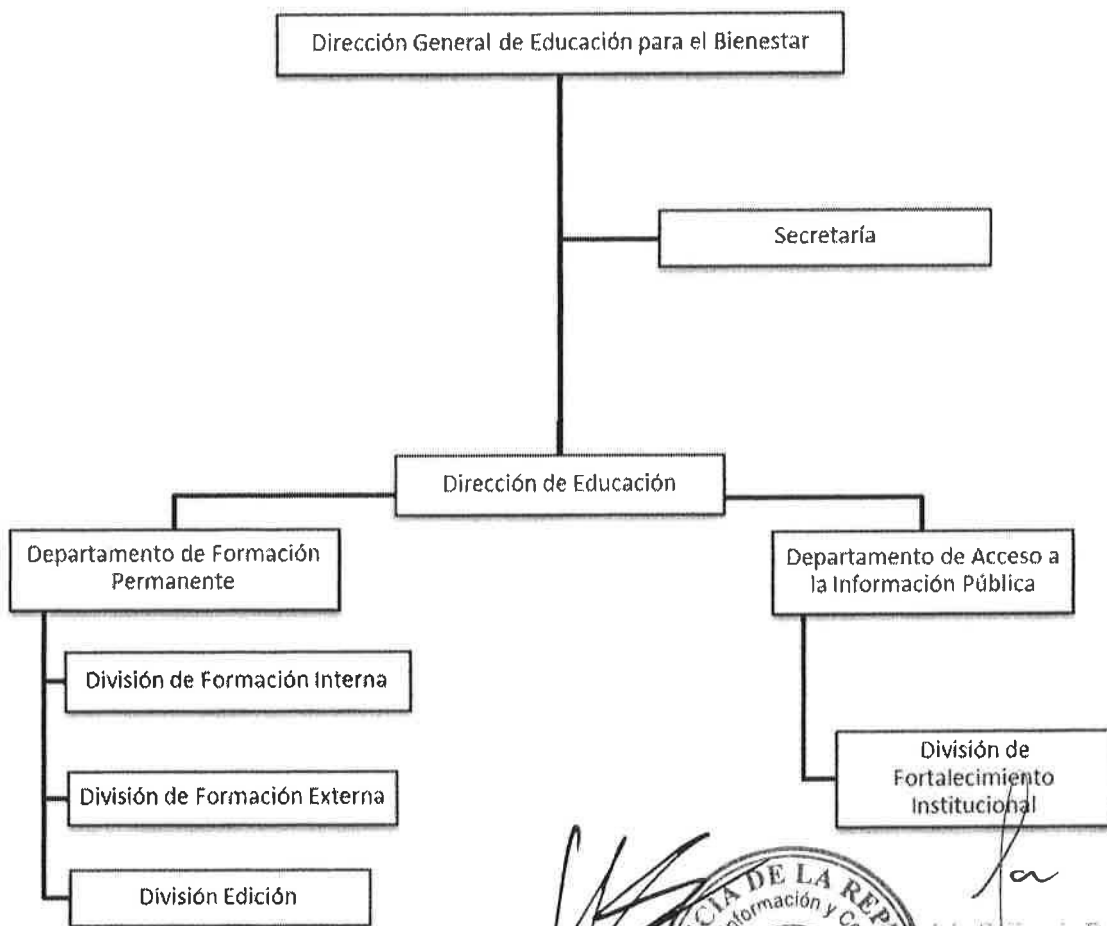




PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 555.-

-3-
ANEXO
ORGANIGRAMA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA EL BIENESTAR



JUAN JOSE CABALLERO VILCABA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República



[Signature]
Enrique Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República